

RECURSO DE REPOSICION EXP. RAD. 11001400302620190081100

Diego Quimbay <diegoquimbay@gmail.com>

Mar 25/05/2021 4:00 PM

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 7 archivos adjuntos (7 MB)

PODER YEISMER CAMPOS.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN.PDF; PAGARÉ YEISMER CAMPOS.PDF; DESPRENDIBLES DE PAGO.pdf; 2018.pdf; 2019.pdf; mayo 2021.pdf;

SEÑOR:

JUEZ VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: YEISMER CAMPOS HERNÁNDEZ.
RADICADO: 110014003026 2019 00811 00

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019.

DIEGO HERNÁN QUIMBAY BARRERA mayor de edad y residente y domiciliado en misma esta ciudad, identificado como con la cédula de ciudadanía No. 80.036.578 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional No. 349.676 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en mí condición de apoderado del señor **YEISMER CAMPOS HERNÁNDEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.964.284 de Bogotá, mediante el presente documento procedo a **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto fijado mediante estado el día diecisiete (17) de octubre de 2019, teniendo en cuenta que en el mencionado se libró mandamiento de pago, por lo que se procede a interponer recurso, toda vez su Honorable Despacho, proceda a reconocerme personería, en debida forma.

Cordialmente,

DIEGO HERNÁN QUIMBAY BARRERA
Abogado

Señor:

JUEZ VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

REF.:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE:

BANCO POPULAR.

DEMANDADO:

YEISMER CAMPOS HERNÁNDEZ.

RAD:

110014003026 2019 00811 00.

REF.: OTORGAMIENTO DE PODER PARA PROCESO EJECUTIVO.

YEISMER CAMPOS HERNÁNDEZ mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá e identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.964.284 de Bogotá, respetuosamente por medio del presente escrito manifiesto, que **OTORGO** poder especial, amplio y suficiente al Doctor **DIEGO HERNÁN QUIMBAY BARRERA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.036.578 de Bogotá, titular de la tarjeta profesional No. 349.676 del Consejo Superior de la Judicatura para que, en mi nombre y representación, se notifique de las providencias judiciales, conteste, proponga excepciones, interponga recursos, solicite llamamiento en garantía en **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA**, y en general lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para la defensa de mis intereses, respecto de la demanda de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para: recibir, cobrar, conciliar, transigir, renunciar, cobrar títulos judiciales a su nombre, reasumir, interponer toda clase de recursos, notificarse y en fin para todo aquello que vaya en beneficio de su encargo además de las facultades contempladas en el artículo 75 y 77 del Código General del Proceso.

Sírvase por lo tanto reconocerle personería al apoderado para los efectos del presente mandato.

Del señor Juez,



YEISMER CAMPOS HERNÁNDEZ

C.C. No. 1.022.964.284 de Bogotá.

Acepto,





NOTARÍA 34 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL, RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y TEXTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C. 2021-05-25 09:02:04

Ante la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C. compareció:
CAMPOS HERNANDEZ YEISMER Identificado(a) con C.C. 1022964284



84tw7



Manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma que lo autoriza es puesta por él. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL, PARA PROCESO EJECUTIVO

FIRMA

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
NOTARIA 34 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS





NOTARÍA 34 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL, RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y TEXTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C. 2021-05-25 14:07:35

Ante la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C. compareció:

QUIMBAY BARRERA DIEGO HERNAN Identificado(a) con C.C. 80036578
T.P.349676



852ao



Manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma que lo autoriza es puesta por él. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR


FIRMA


ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
NOTARIA 34 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS





PAGARÉ PARA CREDITOS DE LIBRANZAS

banco popular

PAGARE No. 04103070002614	POR VALOR \$ 59.845.346	VENCIMIENTO FINAL 05-01-2017	VENCIMIENTO AL CINCO DE CADA MES
DEUDOR (Nombres y apellidos) <u>Yeismer Campos Hernandez</u>			
IDENTIFICACIÓN <u>1022964284</u>		DOMICILIO <u>Bogota</u>	
CODEUDOR 1 (Nombres y apellidos) _____			
IDENTIFICACIÓN _____		DOMICILIO _____	

Actuando en mi propio nombre, me declaro deudor del BANCO POPULAR S.A., en adelante el BANCO, por la cantidad de \$ 59.845.346 en moneda legal. Me obligo, solidaria e incondicionalmente a pagar al BANCO, o a su orden, en sus oficinas de San Facon de la ciudad de Bogota con sus intereses en Ciento ocho (108) cuotas mensuales iguales de \$1.035.495 moneda corriente cada una, comprensivas de capital e intereses; la primera de las cuales será exigible el día Cinco (5) de Febrero del año 2017 y la segunda, al mes inmediatamente siguiente, y así sucesivamente sin interrupción, hasta completar el pago total de la deuda. En lo correspondiente al pago de las primas por concepto de seguros, de igual manera me obligo a pagar la(s) cuota(s) por el(los) mor(es) que corresponda a la liquidación que para tal efecto realice el BANCO, correspondiente a la póliza de seguro vigente al momento del desembolso del crédito. Los intereses sobre el capital a la tasa del 15.93% por ciento (15.93 %) efectivo anual, equivalente a una tasa nominal del 14.88% mes vencido, los pagaré como quedo dicho por mensualidades vencidas conjuntamente con la cuota de amortización a capital y, en caso de mora durante ella intereses a la tasa máxima legal permitida, sin perjuicio de las acciones legales del tenedor del presente título. Los abonos que efectúe al presente serán registrados por el BANCO en forma sistematizada. En caso de prórroga, novación o modificación de cualquiera de las obligaciones a mi cargo contenidas en el presente pagaré, acepto expresamente que éste se entienda modificado en la forma indicada en la nueva tabla de amortización del crédito que formará parte integral del presente pagaré, y bastará con que el BANCO me envíe dicha tabla de amortización del crédito para considerarme notificado de la misma. En caso de prórroga, novación o modificación, todo suscriptor del presente pagaré continúa solidariamente obligado para todos los efectos legales correspondientes y desde ahora en esos eventos, acepto expresamente cualquier variación del tipo de interés, dentro de los márgenes legales permitidos, y que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a mi cargo; garantías que quedarán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme lo previsto en la ley. Serán a mi cargo los honorarios y gastos de cobranza que se causen por el cobro prejudicial o judicial de la obligación. En caso de cobro judicial, dichos gastos y honorarios se estiman en un quince (15%) por ciento sobre el total de la deuda por capital e intereses. El BANCO podrá exigir el pago del capital, intereses y gastos antes de la expiración del plazo, en caso de muerte del suscrito deudor, o en el evento de que sea demandado o se me embarguen bienes dentro de cualquier proceso, o en caso de que incurra en mora en el pago de una o más de las cuotas de capital o intereses pactados en este pagaré o en cualquier otra obligación a favor del BANCO, y que haya adquirido individual, conjunta, directa, indirecta o solidariamente con el BANCO por cualquier concepto, o que mi nombre sea incluido en la lista OFAC o cualquier otra lista similar o que haga sus veces, o cuando en la ejecución de mis operaciones, esté utilizando al BANCO como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas, o en caso de que por cualquier causa termine el contrato o relación laboral que causa los salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales a nuestro favor. Igualmente pagaré todos los gastos que ocasione el otorgamiento de este instrumento, y acepto que se descuenta del valor del crédito a desembolsar, el valor correspondiente a los gastos generados por la aprobación del crédito, los que además acepto y declaro conocer. Así mismo, acepto que para efectos de la liquidación y pago de intereses se utilice la tabla de 360 días para los intereses corrientes y de 365 días para los intereses moratorios y, como primer día del plazo, se tome la fecha del otorgamiento de este pagaré. Acepto cualquier endoso o cesión que de este pagaré haga el Banco y reconoceré al endosatario o cesionario dentro de cualquier proceso judicial. Siempre que los suscriptores del presente pagaré, en sus calidades de deudores o codeudores, sean más de uno (1), los términos del presente documento serán entendidos en plural. Para constancia este pagaré se firma a los (14) días del mes de (Octubre) del año (2017).

Para efectos de lo previsto en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizo irrevocablemente al BANCO, para que, sin previo aviso, proceda a diligenciar el presente pagaré, que he suscrito a su favor, de acuerdo con las siguientes instrucciones: 1. El pagaré podrá ser diligenciado por el BANCO, cuando me encuentre en uno o más de los siguientes eventos: a) en caso de muerte del suscrito deudor, b) en el evento de que sea demandado o se me embarguen bienes dentro de cualquier proceso, c) En caso de que incurra en mora en el pago de una o más de las cuotas de capital o intereses pactados en este pagaré o en cualquier otra obligación a favor del BANCO, y que haya adquirido individual, conjunta, directa, indirecta o solidariamente con el BANCO por cualquier concepto, d) que mi nombre sea incluido en la lista OFAC o cualquier otra lista similar o que haga sus veces, e) cuando en la ejecución de mis operaciones, esté utilizando al BANCO como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas, f) en caso de que por cualquier causa termine el contrato o relación laboral que causa los salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales a nuestro favor. 2. El espacio reservado para el número del pagaré, debe llenarse con el número que asigna a la obligación en forma automática el aplicativo de libranzas del Banco. 3. El espacio reservado para el valor del pagaré, debe llenarse con la cuantía en números correspondiente al capital del crédito otorgado. 4. El espacio reservado para la fecha de vencimiento final del pagaré, se llenará con la fecha determinada por el sistema, de acuerdo con la fecha de desembolso y las condiciones de aprobación otorgadas por el BANCO. 5. El espacio reservado para la fecha de vencimiento del instalamento, se llenará con el día en que se vence la cuota mensual. 6. El espacio reservado para los datos del deudor, se diligenciarán con los nombres, identificación y domicilio del suscriptor de la solicitud de crédito. 7. Los espacios reservados para los datos de los codeudores, se diligenciarán con los nombres e identificaciones de los suscriptores de la solicitud de crédito. 8. El espacio reservado para el valor del pagaré, se llenará con la cuantía en letras y números del crédito otorgado. 9. El espacio reservado para el lugar de pago, se llenará con el nombre de la oficina del BANCO que me desembolsó el crédito. 10. El espacio reservado para la ciudad de pago, se llenará con el nombre de aquella en la cual esté ubicada la oficina del BANCO que me desembolsó el crédito. 11. El espacio reservado para la cantidad de cuotas se llenará con la cantidad en letras y números, correspondientes al número de cuotas según el plazo aprobado por el BANCO. 12. El espacio para el valor de las cuotas se llenará con la cuantía en letras y números, correspondiente al valor de cada una de las cuotas mensuales determinado por el aplicativo de libranzas del BANCO de acuerdo con el plazo, tasa de interés corriente y monto aprobados. 13. El espacio reservado para la fecha de vencimiento de la primera cuota, se llenará con la fecha en que se vence la primera cuota mensual determinada por el aplicativo de libranzas del BANCO, de acuerdo con el plazo aprobado. 14. Los espacios reservados para colocar las tasas de interés efectiva y su equivalente tasa nominal, se llenarán con las que nos fueron aprobadas en la fecha de otorgamiento del crédito. 15. El espacio reservado para colocar la fecha de otorgamiento del pagaré, se llenará con la fecha en que haya sido contabilizado el crédito de libranza que nos fue otorgado. Los términos "sistema" y "sistematizada", utilizados dentro del texto del presente pagaré y carta de instrucciones, hacen referencia al sistema computarizado usado por el BANCO para el otorgamiento y administración de créditos de libranzas. Declaro que he recibido copia del presente pagaré y carta de instrucciones. Para constancia firmo en Bogota a los 14 (14) días del mes de Septiembre del año Diciembre (2017).

Atentamente,

DEUDOR
Nombre: Yeismer Campos Hernandez
Cédula: 1022964284
Teléfono: 35023918726

Huella dactilar



CODEUDOR

Nombre:
Cédula:
Teléfono:

Huella dactilar



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en
Linea

Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 dic 2018 a 31 dic 2018
Fecha Expd	24 may 2021 08:26	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta	006080253765		
Bancaria			

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			88.211,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			372.735,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			86.972,00	0,00
PR141	Prima de Seguridad 14.10%			1.391.777,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	7.812,00
BANPO	Banco Popular	4 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	78.501,00
Totales:				3.929.879,00	1.276.408,00

Neto a pagar: 2.653.471,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 nov 2018 a 30 nov 2018
Fecha Expd	24 may 2021 08:25	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			88.211,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			372.735,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			86.972,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	7.812,00
BANPO	Banco Popular	3 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	78.501,00
Totales:				2.538.102,00	1.276.408,00

Neto a pagar: 1.261.694,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 nov 2018 a 30 nov 2018
Fecha Expd	24 may 2021 08:25	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			88.211,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			372.735,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			86.972,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	7.812,00
BANPO	Banco Popular	3 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	78.501,00
Totales:				2.538.102,00	1.276.408,00

Neto a pagar: 1.261.694,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en
Línea

Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 oct 2018 a 31 oct 2018
Fecha Expd	24 may 2021 08:25	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta	006080253765		
Bancaria			

	Totales:					0,00	0,00
--	-----------------	--	--	--	--	-------------	-------------

Neto a pagar: 0,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en
Linea

Nombre Esquema	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER CUSTODIA Y VIGILANCIA	Documento Centro Costo	1022964284 113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 sep 2018 a 30 sep 2018
Fecha Expd	24 may 2021 08:24	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGVAC	Pago Vacaciones en Tiempo			2.218.816,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
BONRE	Bonificacion por Recreacion			82.830,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			88.211,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			745.470,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			173.944,00	0,00
PRIVA	Prima de Vacaciones			2.218.816,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APEPEV	Aporte Empleado Pension Vac		PROTE	0,00	88.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
APESDV	Aporte Empleado Salud Vac		FAMISA	0,00	88.800,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	15.624,00
BANPO	Banco Popular	2 de 107	BANCPOPU	0,00	2.070.990,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	157.002,00
Totales:				7.518.271,00	2.575.816,00

Neto a pagar: 4.942.455,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en
Línea

Nombre Esquema	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER CUSTODIA Y VIGILANCIA	Documento Centro Costo	1022964284 113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 ene 2019 a 31 ene 2019
Fecha Expd	24 may 2021 08:14	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			97.032,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			372.735,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			86.972,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	8.281,00
BANPO	Banco Popular	5 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	78.501,00
Totales:				2.546.923,00	1.276.877,00

Neto a pagar: 1.270.046,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



Nombre CAMPOS HERNANDEZ YEISMER
Esquema CUSTODIA Y VIGILANCIA

Documento 1022964284
Centro Costo 113 CCPAMMS DE BOGOTA
INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA
Y PAZ

Basico 1.242.451,00
Fecha Expd 24 may 2021 08:14
Niv. Carrera Administrativa
Contratacion
Cuenta 006080253765
Bancaria

Periodo pago 1 feb 2019 a 28 feb 2019
Cargo Dragoneante 11
Grado 11
Banco Davivienda

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			97.032,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			372.735,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			86.972,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	8.281,00
BANPO	Banco Popular	6 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	78.501,00
Totales:				2.546.923,00	1.276.877,00

Neto a pagar: 1.270.046,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



Nombre Esquema	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER CUSTODIA Y VIGILANCIA	Documento Centro Costo	1022964284 113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 mar 2019 a 31 mar 2019
Fecha Expd	24 may 2021 08:14	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			97.032,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			372.735,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			86.972,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Mínimo		FECOSPEC	0,00	8.281,00
BANPO	Banco Popular	7 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	78.501,00
Totales:				2.546.923,00	1.276.877,00

Neto a pagar: 1.270.046,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 abr 2019 a 30 abr 2019
Fecha Expd	24 may 2021 08:15	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			97.032,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			372.735,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			86.972,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	8.281,00
BANPO	Banco Popular	8 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	78.501,00
Totales:				2.546.923,00	1.276.877,00

Neto a pagar: 1.270.046,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 may 2019 a 31 may 2019
Fecha Expd	24 may 2021 08:15	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			97.032,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			372.735,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			86.972,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	8.281,00
BANPO	Banco Popular	9 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	78.501,00
Totales:				2.546.923,00	1.276.877,00

Neto a pagar: 1.270.046,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 jun 2019 a 30 jun 2019
Fecha Expd	24 may 2021 08:15	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta	006080253765		
Bancaria			

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			97.032,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			372.735,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			86.972,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Mínimo		FECOSPEC	0,00	8.281,00
BANPO	Banco Popular	10 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	78.501,00
Totales:				2.546.923,00	1.276.877,00

Neto a pagar: 1.270.046,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en
Linea

Nombre Esquema	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER CUSTODIA Y VIGILANCIA	Documento Centro Costo	1022964284 113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.298.362,00	Periodo pago	1 jul 2019 a 31 jul 2019
Fecha Expd	24 may 2021 08:16	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.298.362,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			718.504,00	0,00
BONSE	Bonificacion por Servicios			649.181,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			97.032,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			389.509,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			90.885,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			62.878,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	106.700,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	106.700,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	8.281,00
BANPO	Banco Popular	11 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	78.501,00
Totales:				3.306.351,00	1.335.677,00

Neto a pagar: 1.970.674,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

Nombre Esquema	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER CUSTODIA Y VIGILANCIA	Documento Centro Costo	1022964284 113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECLE ESPECIAL- JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.298.362,00	Periodo pago	1 ago 2019 a 31 ago 2019
Fecha Expd	24 may 2021 08:16	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.298.362,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			718.504,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			97.032,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			389.509,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			90.885,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			62.878,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	80.700,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	80.700,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	8.281,00
BANPO	Banco Popular	12 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	87.005,00
Totales:				2.657.170,00	1.292.181,00

Neto a pagar: 1.364.989,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.298.362,00	Periodo pago	1 sep 2019 a 30 sep 2019
Fecha Expd	24 may 2021 08:16	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta	006080253765		
Bancaria			

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.298.362,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			718.504,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			97.032,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			389.509,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			90.885,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			62.878,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	80.700,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	80.700,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	8.281,00
BANPO	Banco Popular	13 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	87.005,00
Totales:				2.657.170,00	1.292.181,00

Neto a pagar: 1.364.989,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.298.362,00	Periodo pago	1 oct 2019 a 31 oct 2019
Fecha Expd	24 may 2021 08:16	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta	006080253765		
Bancaria			

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.298.362,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			718.504,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			97.032,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			389.509,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			90.885,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			62.878,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	80.700,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	80.700,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Mínimo		FECOSPEC	0,00	8.281,00
BANPO	Banco Popular	14 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	87.005,00
Totales:				2.657.170,00	1.292.181,00

Neto a pagar: 1.364.989,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.298.362,00	Periodo pago	1 nov 2019 a 30 nov 2019
Fecha Expd	24 may 2021 08:17	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta	006080253765		
Bancaria			

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.298.362,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			718.504,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			97.032,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			389.509,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			90.885,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			62.878,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	80.700,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	80.700,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Mínimo		FECOSPEC	0,00	8.281,00
BANPO	Banco Popular	15 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	87.005,00
Totales:				2.657.170,00	1.292.181,00

Neto a pagar: 1.364.989,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en
Linea

Nombre Esquema	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER CUSTODIA Y VIGILANCIA	Documento Centro Costo	1022964284 113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.298.362,00	Periodo pago	1 dic 2019 a 31 dic 2019
Fecha Expd	24 may 2021 08:17	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.081.968,00	0,00
PGINE	Pago incapacidad enfermedad comun ambulatoria			134.458,00	0,00
PGIN3	Pago incapacidad primeros dias			134.458,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			598.753,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			80.860,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			389.509,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			90.885,00	0,00
P1429	Prima de Seguridad 14.29%			1.756.407,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			52.398,00	0,00
APEPEI	Aporte Empleado Pension Inc		PROTE	0,00	10.800,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	67.300,00
APESDI	Aporte Empleado Salud Inc		FAMISA	0,00	10.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	67.300,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	8.281,00
BANPO	Banco Popular	16 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	87.005,00
Totales:				4.319.696,00	1.286.981,00

Neto a pagar: 3.032.715,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



Nombre
Esquema

CAMPOS HERNANDEZ YEISMER
CUSTODIA Y VIGILANCIA

Documento
Centro Costo

1022964284
113 CCPAMMS DE BOGOTA
INCLUYE RECL ESPECIAL-JUSTICIA
Y PAZ

Basico
Fecha Expd
Niv.
Contratacion
Cuenta
Bancaria

1.364.839,00
24 may 2021 07:53
Carrera Administrativa

006080253765

Periodo pago
Cargo
Grado
Banco

1 may 2021 a 31 may 2021
Dragoneante 11
11
Davivienda

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.364.839,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			755.292,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			106.454,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			409.452,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			95.539,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			66.098,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	84.900,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	84.900,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	9.085,00
BANPO	Banco Popular	33 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	89.772,00
Totales:				2.797.674,00	1.304.152,00

Neto a pagar: 1.493.522,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.364.839,00	Periodo pago	1 abr 2021 a 30 abr 2021
Fecha Expd	24 may 2021 07:53	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta	006080253765		
Bancaria			

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.364.839,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			755.292,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			106.454,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			409.452,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			95.539,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			66.098,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	84.900,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	84.900,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Mínimo		FECOSPEC	0,00	9.085,00
BANPO	Banco Popular	32 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	89.772,00
Totales:				2.797.674,00	1.304.152,00

Neto a pagar: 1.493.522,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.364.839,00	Periodo pago	1 mar 2021 a 31 mar 2021
Fecha Expd	24 may 2021 07:53	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta	006080253765		
Bancaria			

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.364.839,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			755.292,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			106.454,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			409.452,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			95.539,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			66.098,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	84.900,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	84.900,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Mínimo		FECOSPEC	0,00	9.085,00
BANPO	Banco Popular	31 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	89.772,00
Totales:				2.797.674,00	1.304.152,00

Neto a pagar: 1.493.522,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en
Linea

Nombre Esquema	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER CUSTODIA Y VIGILANCIA	Documento Centro Costo	1022964284 113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 sep 2018 a 30 sep 2018
Fecha Expd	24 may 2021 07:31	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGVAC	Pago Vacaciones en Tiempo			2.218.816,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
BONRE	Bonificacion por Recreacion			82.830,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			88.211,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			745.470,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			173.944,00	0,00
PRIVA	Prima de Vacaciones			2.218.816,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APEPEV	Aporte Empleado Pension Vac		PROTE	0,00	88.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
APESDV	Aporte Empleado Salud Vac		FAMISA	0,00	88.800,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	15.624,00
BANPO	Banco Popular	2 de 107	BANCPOPU	0,00	2.070.990,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	157.002,00
Totales:				7.518.271,00	2.575.816,00

Neto a pagar: 4.942.455,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en
Linea

Nombre Esquema	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER CUSTODIA Y VIGILANCIA	Documento Centro Costo	1022964284 113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.364.839,00	Periodo pago	1 ene 2021 a 31 ene 2021
Fecha Expd	24 may 2021 07:52	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.364.839,00	0,00
PGVAC	Pago Vacaciones en Tiempo			2.447.184,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			755.292,00	0,00
BONRE	Bonificacion por Recreacion			90.989,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			106.454,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			818.904,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			191.078,00	0,00
PRIVA	Prima de Vacaciones			2.447.184,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			66.098,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal	PROTE		0,00	84.900,00
APEPEV	Aporte Empleado Pension Vac	PROTE		0,00	97.900,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal	FAMISA		0,00	84.900,00
APESDV	Aporte Empleado Salud Vac	FAMISA		0,00	97.900,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo	FECOSPEC		0,00	18.170,00
BANPO	Banco Popular	30 de 107	BANCPOPU	0,00	2.070.990,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	179.544,00
Totales:				8.288.022,00	2.634.304,00

Neto a pagar: 5.653.718,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en
Linea

Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.364.839,00	Periodo pago	1 feb 2021 a 28 feb 2021
Fecha Expd	24 may 2021 07:52	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta	006080253765		
Bancaria			

		Totales:					0,00	0,00
--	--	-----------------	--	--	--	--	-------------	-------------

Neto a pagar: 0,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 sep 2018 a 30 sep 2018
Fecha Expd	24 may 2021 07:27	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta	006080253765		
Bancaria			

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGVAC	Pago Vacaciones en Tiempo			2.218.816,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
BONRE	Bonificacion por Recreacion			82.830,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			88.211,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			745.470,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			173.944,00	0,00
PRIVA	Prima de Vacaciones			2.218.816,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APEPEV	Aporte Empleado Pension Vac		PROTE	0,00	88.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
APESDV	Aporte Empleado Salud Vac		FAMISA	0,00	88.800,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	15.624,00
BANPO	Banco Popular	2 de 107	BANCPOPU	0,00	2.070.990,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	157.002,00
Totales:				7.518.271,00	2.575.816,00

Neto a pagar: 4.942.455,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en
Línea

Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 sep 2018 a 30 sep 2018
Fecha Expd	24 may 2021 06:55	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta	006080253765		
Bancaria			

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.242.451,00	0,00
PGVAC	Pago Vacaciones en Tiempo			2.218.816,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			687.563,00	0,00
BONRE	Bonificacion por Recreacion			82.830,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			88.211,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			745.470,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			173.944,00	0,00
PRIVA	Prima de Vacaciones			2.218.816,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	77.300,00
APEPEV	Aporte Empleado Pension Vac		PROTE	0,00	88.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	77.300,00
APESDV	Aporte Empleado Salud Vac		FAMISA	0,00	88.800,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	15.624,00
BANPO	Banco Popular	2 de 107	BANCPOPU	0,00	2.070.990,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	157.002,00
Totales:				7.518.271,00	2.575.816,00

Neto a pagar: 4.942.455,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantías:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en
Linea

Nombre Esquema	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER CUSTODIA Y VIGILANCIA	Documento Centro Costo	1022964284 113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.364.839,00	Periodo pago	1 ene 2021 a 31 ene 2021
Fecha Expd	24 may 2021 08:42	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta Bancaria	006080253765		

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.364.839,00	0,00
PGVAC	Pago Vacaciones en Tiempo			2.447.184,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			755.292,00	0,00
BONRE	Bonificacion por Recreacion			90.989,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			106.454,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			818.904,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			191.078,00	0,00
PRIVA	Prima de Vacaciones			2.447.184,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			66.098,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal	PROTE		0,00	84.900,00
APEPEV	Aporte Empleado Pension Vac	PROTE		0,00	97.900,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal	FAMISA		0,00	84.900,00
APESDV	Aporte Empleado Salud Vac	FAMISA		0,00	97.900,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo	FECOSPEC		0,00	18.170,00
BANPO	Banco Popular	30 de 107	BANCPOPU	0,00	2.070.990,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	179.544,00
Totales:				8.288.022,00	2.634.304,00

Neto a pagar: 5.653.718,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en
Línea

Nombre	CAMPOS HERNANDEZ YEISMER	Documento	1022964284
Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA	Centro Costo	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
Basico	1.364.839,00	Periodo pago	1 feb 2021 a 28 feb 2021
Fecha Expd	24 may 2021 08:42	Cargo	Dragoneante 11
Niv.	Carrera Administrativa	Grado	11
Contratacion		Banco	Davivienda
Cuenta	006080253765		
Bancaria			

		Totales:					0,00	0,00
--	--	-----------------	--	--	--	--	-------------	-------------

Neto a pagar: 0,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



Nombre CAMPOS HERNANDEZ YEISMER
Esquema CUSTODIA Y VIGILANCIA

Documento 1022964284
Centro Costo 113 CCPAMMS DE BOGOTA
INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA
Y PAZ

Basico 1.364.839,00
Fecha Expd 24 may 2021 08:42
Niv. Carrera Administrativa
Contratacion
Cuenta 006080253765
Bancaria

Periodo pago 1 mar 2021 a 31 mar 2021
Cargo Dragoneante 11
Grado 11
Banco Davivienda

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.364.839,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			755.292,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			106.454,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			409.452,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			95.539,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			66.098,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	84.900,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	84.900,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	9.085,00
BANPO	Banco Popular	31 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	89.772,00
Totales:				2.797.674,00	1.304.152,00

Neto a pagar: 1.493.522,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



Nombre CAMPOS HERNANDEZ YEISMER
Esquema CUSTODIA Y VIGILANCIA

Documento 1022964284
Centro Costo 113 CCPAMMS DE BOGOTA
INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA
Y PAZ

Basico 1.364.839,00
Fecha Expd 24 may 2021 08:43
Niv. Carrera Administrativa
Contratacion
Cuenta 006080253765
Bancaria

Periodo pago 1 abr 2021 a 30 abr 2021
Cargo Dragoneante 11
Grado 11
Banco Davivienda

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.364.839,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			755.292,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			106.454,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			409.452,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			95.539,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			66.098,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	84.900,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	84.900,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	9.085,00
BANPO	Banco Popular	32 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	89.772,00
Totales:				2.797.674,00	1.304.152,00

Neto a pagar: 1.493.522,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



Nombre CAMPOS HERNANDEZ YEISMER
Esquema CUSTODIA Y VIGILANCIA

Documento 1022964284
Centro Costo 113 CCPAMMS DE BOGOTA
INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA
Y PAZ

Basico 1.364.839,00
Fecha Expd 24 may 2021 08:43
Niv. Carrera Administrativa
Contratacion
Cuenta 006080253765
Bancaria

Periodo pago 1 may 2021 a 31 may 2021
Cargo Dragoneante 11
Grado 11
Banco Davivienda

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.364.839,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			755.292,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			106.454,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			409.452,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			95.539,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			66.098,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		PROTE	0,00	84.900,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		FAMISA	0,00	84.900,00
FCTIN	Aporte Sindicato Fecospec Minimo		FECOSPEC	0,00	9.085,00
BANPO	Banco Popular	33 de 107	BANCPOPU	0,00	1.035.495,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	89.772,00
Totales:				2.797.674,00	1.304.152,00

Neto a pagar: 1.493.522,00

Fondos: Salud:Famisanar Limitada, Pension:Protección , CajaCF:Colsubsidio Subsidio Familiar , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

SEÑOR:
JUEZ VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: YEISMER CAMPOS HERNÁNDEZ.
RADICADO: 110014003026 2019 00811 00

**REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE
LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019.**

DIEGO HERNÁN QUIMBAY BARRERA mayor de edad y residente y domiciliado en misma esta ciudad, identificado como con la cédula de ciudadanía No. 80.036.578 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional No. 349.676 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en mí condición de apoderado del señor **YEISMER CAMPOS HERNÁNDEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.964.284 de Bogotá, mediante el presente documento procedo a **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto fijado mediante estado el día diecisiete (17) de octubre de 2019, teniendo en cuenta que en el mencionado se libró mandamiento de pago, por lo que se procede a interponer recurso, en los siguientes términos:

PETICIÓN

Solicito, señor Juez, revocar el auto de fecha diecisiete (17) de octubre de 2019 mediante el cual se ordenó librar mandamiento ejecutivo derivado del proceso ejecutivo singular de la referencia, por considerar que es contrario a la ley, disponiendo en su lugar que la demanda interpuesta por el apoderado judicial de **BANCO POPULAR S.A.** es inaceptable y no admite trámite en cuanto de las actuaciones procesales proveídas hasta la fecha, por las razones que a continuación se exponen:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

1. Es de recibo indicar señor Juez, que no existe una razón material para que se configure incumplimiento, pues en tratándose de un contrato de mutuo mediante

la modalidad de libranza, es un hecho notorio, que aducir a dicho incumplimiento, constituye un yerro, lo anterior, en razón al automatismo en los pagos dada la naturaleza misma de la modalidad de crédito que se utilizó.

2. En razón de lo antes expuesto no sería procedente constituir en mora a mi prohiado toda vez que como se indicó no existe motivo para aducir a que existió un incumplimiento y derivado de esto, no es procedente la aplicación de una cláusula aceleratoria tal y como se hizo en este caso, pues las causales indicadas para la aplicación de dicha figura, se encuentran consignadas en el instrumento mismo, y ninguna de ellas encuadra dentro de los elementos fácticos propios del caso. En cuanto de la legislación civil se tiene que se incurre en mora en el cumplimiento de un contrato u obligación en las situaciones señaladas por el artículo 1608 del Código Civil, a saber:
 - a. Cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado; salvo que la ley, en casos especiales, exija que se requiera al deudor para constituirlo en mora.
 - b. Cuando la cosa no ha podido ser dada o ejecutada sino dentro de cierto tiempo y el deudor lo ha dejado pasar sin darla o ejecutarla.
 - c. En los demás casos, cuando el deudor ha sido judicialmente reconvenido por el acreedor.
3. Basados en el fundamento legal, básicamente se incurre en mora cuando llegada la fecha en que se debía cumplir con el contrato no se cumplió, o se cumplió parcialmente, lo cual no se dio en este caso teniendo en cuenta que se trataba de un contrato de mutuo por libranza y toda vez se evidencia en los desprendibles de nómina allegados como soporte probatorio, que los descuentos correspondientes se hicieron en debidos tiempo y forma, en las fechas indicadas en la demanda impetrada por mi contraparte y por los montos establecidos en el título valor (pagaré) No. 04203070002614 como se puede apreciar en dicho documento, por lo tanto señor Juez, la demanda se halla infundada debido a que no se allegó un asidero probatorio por la contraparte, en el sentido de demostrar de manera inequívoca que mi prohiado incurrió en algún incumplimiento que lo constituyese en mora.

Al respecto del fenómeno de constitución en mora dice el inciso segundo del artículo 94 del código general del proceso:

“La notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo produce el efecto del requerimiento judicial para constituir en mora al deudor, cuando la ley lo exija para tal fin, y la notificación de la cesión del crédito, si no se hubiere efectuado antes. Los efectos de la mora solo se

producirán a partir de la notificación.” (Subraya por fuera del texto original)

4. En este caso la notificación del auto admisorio de la demanda concreta o materializa la constitución en mora, de modo que la notificación del auto admisorio hace las veces del requerimiento para constituir en mora al deudor. Sin embargo, para el caso que nos ocupa puede que la demanda haya sido admitida por haber cumplido los requisitos de forma, pero el factor incumplimiento, para decidir la existencia o no de mora, se encuentra totalmente infundado, toda vez que el acervo probatorio allegado es insuficiente para permitir establecer la exigibilidad del título valor que nos ocupa.
5. Se tiene que según lo consignado en el pagaré y lo afirmado en la demanda, que mi poderdante se encontraría en mora desde el día veinte (20) de mayo de 2021, día en el que se adelantó la diligencia de notificación personal; por lo que en razón a que no se probó y tampoco se configuró incumplimiento, se hizo un uso arbitrario y *contra legem* de la cláusula aceleratoria pactada, declarando de plazo vencido la totalidad de la obligación, lo que por existir un hecho diferente que la delimite, se entiende, la suma de dinero adeudada por relación de causalidad con dicha cláusula sería **INEXIGIBLE** la obligación con la presentación de la demanda, por no existir otros hechos soportados en un acervo probatorio, por lo menos sumario, que así lo indique, por lo tanto, se propone excepción de inexigibilidad del título valor de manera anticipada. Cabe indicar lo que han proveído los órganos de cierre en el correspondiente desarrollo jurisprudencial, a saber:

“Sentencia T-571-07:

(...) En tratándose de obligaciones de tracto sucesivo con vencimientos ciertos, contenidas en títulos valores, la facultad que tiene el acreedor de acuerdo con lo estipulado en el contrato cambiario, es la de anticipar la exigibilidad y no la de cambiar el plazo de vencimiento de cada una de las cuotas, porque la existencia del título requiere la determinación y preservación ineludible de un plazo, cuyo advenimiento será el que dará lugar a la mora (...) sin que pueda ser variado por el acreedor verbigracia para cobrar intereses moratorios por todo el capital debido desde la presentación de la demanda.” (Fol. 14 del fallo).”

6. Ha de tenerse en cuenta que el mandamiento de pago fue notificado a mi poderdante el 20 de mayo de 2021, estableciéndose así, en ésta fecha, el vehículo de que configura la constitución en mora y no en fecha anterior, como pretende hacerlo ver a su Honorable Despacho mi contraparte. En sentencia de octubre 4 de 2006 del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, Sala Civil, con ponencia del magistrado Alcides Morales Acacio, se indica lo siguiente:

“(…) Cuando el acreedor hace uso de la cláusula aceleratoria dando por extinguido el plazo restante de un pagaré por cuotas periódicas, por acaecer alguna de las condiciones previstas en el título – valor, no hace otra cosa que anticipar su vencimiento a partir de la época en que ejercita esa facultad, y de allí, igualmente y de contera, se debe contabilizar el tiempo para los efectos extintivos de la prescripción; porque además, es lo que acompasa con lo convenido, el carácter de orden público de la prescripción, el principio de igualdad ante la ley y los dictados de equidad que informan las relaciones jurídicas”.

7. En cuanto del componente probatorio, reitero y expongo que estamos en presencia de un título ejecutivo complejo y bajo el entendido de que se solicita que ciertos elementos del pagaré por sean diligenciados con base en un aplicativo - presumiblemente informático-, brillan por su ausencia los soportes que permitan evidenciar los supuestos de hecho relativos al origen y características de la información proveída por dicho aplicativo, lo cual da cuenta de la ligereza con la que se diligenció el título valor que nos ocupa.

Soy enfático al afirmar que dicho documento generado por el sistema debió ser aportado por mi contraparte para elucidar cualquier duda razonablemente fundamentada, pero por cuenta de su ausencia no existe legitimidad en el título valor mismo, pues al estar ligado a otro documento, la inejecutoria del correspondiente instrumento se advierte como evidente.

8. Lo expuesto en el acápite anterior, en cuanto de la insuficiencia probatoria, se hace plausible en la medida en que el mismo pagaré en el numeral cuarto (4) de la carta de instrucciones, se indica: *“El espacio reservado para la fecha de vencimiento al final del pagaré, se llenará con la fecha determinada por el sistema, de acuerdo con la fecha de desembolso y las condiciones de aprobación determinadas por el BANCO”* (Subraya por fuera del texto original).

Al tenor de lo anterior, reitero Señor Juez que en ningún momento se evidencia cual es la fecha que existió o que arrojó el sistema, en cuanto del vencimiento, fecha que es incongruente en cuanto del inicio y el término de la obligación pactada, toda vez que dicha obligación inició en el año 2017 y contando los 108 instalamentos debería terminar en el año 2024 y en el pagaré aparece la fecha 5 de enero de 2027. Con la ausencia del soporte probatorio del sistema no se puede reputar la existencia del título ejecutivo complejo, toda vez que no se tiene certeza tan siquiera de la existencia del aplicativo y/o sistema como figura en el pagaré.

9. Con observancia de las excepciones previas que establece de manera taxativa el Código General del Proceso, en su Artículo 100 tenemos lo siguiente:

“Artículo 100. Excepciones previas Salvo disposición en contrario, el demandado podrá proponer las siguientes excepciones previas dentro del término de traslado de la demanda:

(...).

5. Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones. (...)” (Subraya por fuera del texto original).

En este caso se hace patente la ausencia del acervo probatorio de manera completa, en cuanto de los insumos generados por el denominado aplicativo y esto hace que la demanda carezca de los requisitos formales necesarios, los cuales son obligatorios e imprescindibles, en tratándose de un título ejecutivo complejo como se puede apreciar en lo prescrito en fallos judiciales, a saber:

“Sentencia STC18085-2017

Radicación n.º 15001-22-13-000-2017-00637-01 de la Corte Suprema de Justicia”

También se colige, del precedente transcrito, que, en estos casos, al configurarse la existencia de un título de carácter complejo, será imprescindible aportar con la demanda, la totalidad de los documentos que lo componen, de cuyo conjunto, no sobra insistir, se desprenda una obligación clara, expresa y exigible, en las voces del artículo 422 del Código General del Proceso, citado.” (Subraya por fuera del texto original).

De igual forma frente a las excepciones previas que se pretende hacer valer cabe traer a colación la falta de claridad del título valor, en cuanto a fechas y valores monetarios, pues se pueden apreciar sendas incongruencias en los rubros aducidos. Adicionalmente, respecto del presunto capital adeudado, bajo ninguna circunstancia se puede evidenciar que está bien diligenciado, máxime cuando no se aprecia el valor en letras como lo preceptúa el numeral octavo (8) de la carta de instrucciones.

10. En cuanto de la cláusula aceleratoria o aceleración del pago, esta es una figura consistente en la posibilidad o facultad que tiene el acreedor para exigir, o solicitar el pago de la obligación antes de su vencimiento; tiene operancia en obligaciones pagaderas en contados sucesivos, en cuya fuente contractual se estipula la facultad del acreedor de dar por vencido el plazo y poder demandar el pago del saldo, en

razón de la mora del deudor del número de cuotas allí establecido. Así, se constituye una exigibilidad pendiente de la ocurrencia de una condición meramente potestativa del acreedor¹, de él depende la decisión de exigir el remanente ante la mora del deudor del pago correspondiente de un número de cuotas; o sea que la obligación de pagar no es exigible sino cuando él haga uso de aquella facultad, y no deber, por lo mismo, el término de prescripción extintiva del saldo, resultante de la acumulación de las cuotas, no comenzará a contarse sino desde el día en que el acreedor la hace efectiva, al darse el otro presupuesto, que es la incursión en mora del deudor, de pagar el número de cuotas pactadas. Sin embargo, se reitera que frente a la situación de mi prohijado no se habría configurado la mora, puesto que, al ser un contrato de mutuo por libranza, se han aplicado los descuentos tal y como están estipuladas las cifras en el pagaré, en cuanto de los instalamentos pactados.

11. En la actualidad se continúan haciendo descuentos a través de libranza directamente a la nómina de mi prohijado, lo cual refuerza la tesis respecto a la no configuración del incumplimiento incoado por mi contraparte, a día de hoy se han descontado treinta y tres (33) instalamentos de la asignación salarial de mi poderdante.
12. Por las anteriores razones, su despacho debe revocar la providencia del diecisiete (17) de octubre de 2019, procediendo a declarar la demanda interpuesta por mi contraparte inaceptable y no admisible, en la medida que no se configuró incumplimiento alguno por parte de mi poderdante.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 90, 94 100 y 492 del Código General del Proceso y los artículos 1535 y 1608 del Código Civil y demás normas relacionadas y concordantes.

PRUEBAS

1. Desprendibles de pago allegados correspondiente a la nómina del INPEC, empleador del señor YEISMER CAMPOS HERNÁNDEZ.
2. Copia simple Pagaré No. 04203070002614

¹ **Código Civil. Artículo 1535.** Condición meramente potestativa. Son nulas las obligaciones contraídas bajo una condición potestativa que consista en la mera voluntad de la persona que se obliga. Si la condición consiste en un hecho voluntario de cualquiera de las partes, valdrá.

ANEXOS

1. Poder debidamente conferido.
2. Los relacionados en el acápite de pruebas.

COMPETENCIA

Es usted competente, señor Juez, para conocer de este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso principal.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la Secretaría del Juzgado o en la calle 108 # 14B 31 de esta ciudad.

Mi poderdante en la calle 152 # 7B 82 Apto. 102 de esta ciudad.

El incidentante en la dirección aportada en la demanda.

Del Señor Juez,

Atentamente,



DIEGO HERNÁN QUIMBAY BARRERA

C.C. No. 80.036.578 de Bogotá

T.P. No. 349.676 del C.S. de la J.